



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**REGISTRADO N° 880**

**Anexo I**

**PROTOCOLO**

**PARA INSCRIPCIONES A CONCURSOS DE PERSONAL NODOCENTE**

La Subsecretaría de Gestión de Personal define el siguiente protocolo para el manejo de la documentación referida a Concursos de Personal Nodocente.

- 1- La publicación e inscripción a concursos cerrado y/o abierto reglamentado por Resolución R-755/2018, se realizará a través de la página web de la UNS.
- 2- Para la inscripción, la persona interesada, deberá completar la planilla que se encuentra disponible durante el período de inscripción correspondiente.
- 3- Durante el período de inscripción las personas con Certificado Único de Discapacidad (CUD) o demás certificados de discapacidad vigentes, expedidos por autoridades competentes, según lo dispuesto en el art 8° de la Ley N° 22.431, deberán solicitar los apoyos y/o ajustes razonables que requieran en el acto concursal. La Subsecretaría de DDHH será la encargada de gestionar los mismos para asegurar la accesibilidad del acto.
- 4- Una vez realizada la preinscripción, la Dirección de Asistencia y Legajos (DAL) tomará contacto con el postulante al mail registrado en la inscripción, desde el correo institucional, con el fin de indicarle el enlace que le permitirá subir toda la documentación, en formato digital (PDF) y legible.
- 5- La DAL controlará la documentación y generará una respuesta de correo con el detalle de lo recibido y lo aceptado. Asimismo, dejará constancia de motivos de rechazo total o parcial de la documentación por no reunir las condiciones necesarias o por encontrarse faltante.
- 6- El interesado podrá realizar cualquier reclamo dentro de las 24 horas de recibida la respuesta de la DAL.
- 7- Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos y confirmada la documentación, la misma quedará archivada en la plataforma Nextcloud UNS o en la que se defina en el futuro, donde quedará disponible para quienes intervengan como jurados y veedores.
- 8- En forma simultánea al archivo, la DAL procederá a confirmar la inscripción en la página web, en el Sistema de Administración de Concursos Nodocentes.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

- 9- En la plataforma Nextcloud UNS o en la que se defina en el futuro, quedarán archivadas aquellas actuaciones que formen parte de cada concurso y no se encuentren publicadas en la página web, en el Sistema de Administración de Concursos Nodocentes.
- 10- Al momento de cierre de cada concurso, la DAL publicará la nómina de inscriptos en la página web y lo comunicará a través del correo institucional a los integrantes del jurado, junto con el enlace de acceso a la documentación.
- 11- La Comisión Paritaria de Nivel Particular del Sector Nodocente es el órgano de interpretación de esta normativa. Si se presentase alguna situación fuera de las contempladas en el Reglamento General de Concurso, en la presente normativa, en el Decreto 366/2006 o en la Ley 19.549, la misma deberá ser resuelta en el ámbito de la Paritaria Particular de la Universidad la que deberá emitir un dictamen para cada situación planteada de acuerdo a los antecedentes y circunstancias evaluadas, es decir que dicho dictamen no podrá aplicarse a situaciones semejantes salvo que así lo indique la Paritaria Particular.